

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

11 de julio de 2023

A : **Services Travel, S.R.L**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión u omisión de naturaleza subsanables.**

Asunto : **Proceso de excepción ENJ-CE-2023-001, llevada a cabo para la contratación de los servicios de agencias de viajes para adquisición de boletos aéreos y hospedaje requeridos por la Escuela Nacional de la Judicatura.**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ **Evaluación de credenciales:**

- Declaración jurada simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones de Ley. (Indicar las generales)
- Tres (3) certificaciones de cumplimiento de trabajos satisfactorios, emitidas por clientes, realizados en los últimos tres (3) años. (Completar cantidad de certificaciones)

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada de manera física a la Unidad Operativa de Compras, en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, sito, calle César Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, o de manera digital al correo electrónico comitedecompras@enj.org, con la referencia: "ENJ-CE-2023-001", a más tardar el próximo **miércoles doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023), hasta las 4:00 p.m.**

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de excepción número ENJ-CE-2023-001, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Sttefany L. Gómez Gómez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Sttefany L. Gomez Gomez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gov.do/inbox/app/poderjudicial/v/8f118569-dc7c-41b0-8e1a-c56833478beb>

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

11 de julio de 2023

A : **Milena Tours, S.R.L**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión u omisión de naturaleza subsanables.**

Asunto : **Proceso de excepción ENJ-CE-2023-001, llevada a cabo para la contratación de los servicios de agencias de viajes para adquisición de boletos aéreos y hospedaje requeridos por la Escuela Nacional de la Judicatura.**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ **Evaluación de credenciales:**

- Formulario de presentación de oferta (completar generales)
- Licencia de operación para agencias de viajes expedida por el Ministerio de Turismo. (enviar documento completo).

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada de manera física a la Unidad Operativa de Compras, en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, sito, calle César Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, o de manera digital al correo electrónico comitedecompras@enj.org, con la referencia: "ENJ-CE-2023-001", a más tardar el próximo **miércoles doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023), hasta las 4:00 p.m.**

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de excepción número ENJ-CE-2023-001, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Steffany L. Gómez Gómez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Sttefany L. Gomez Gomez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gov.do/inbox/app/poderjudicial/v/1217599b-8a75-466b-91a5-291991ee4d09>

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

11 de julio de 2023

A : **K&M Destinos Universales, S.R.L**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión u omisión de naturaleza subsanables.**

Asunto : **Proceso de excepción ENJ-CE-2023-001, llevada a cabo para la contratación de los servicios de agencias de viajes para adquisición de boletos aéreos y hospedaje requeridos por la Escuela Nacional de la Judicatura.**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ **Evaluación de credenciales:**

- Tres (3) certificaciones de cumplimiento de trabajos satisfactorios, emitidas por clientes, realizados en los últimos tres (3) años. (completar cantidad de certificaciones)
- Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal. (no presentó)

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada de manera física a la Unidad Operativa de Compras, en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, sito, calle César Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, o de manera digital al correo electrónico comitedecompras@enj.org, con la referencia: "ENJ-CE-2023-001", a más tardar el próximo **miércoles doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023), hasta las 4:00 p.m.**

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de excepción número ENJ-CE-2023-001, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Steffany L. Gómez Gómez



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Sttefany L. Gomez Gomez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gov.do/inbox/app/poderjudicial/v/05c62d84-d0ab-4b2c-a51e-f339db8d86e0>

**NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**

11 de julio de 2023

A : **Viajersa, S.R.L**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión u omisión de naturaleza subsanables.**

Asunto : **Proceso de excepción ENJ-CE-2023-001, llevada a cabo para la contratación de los servicios de agencias de viajes para adquisición de boletos aéreos y hospedaje requeridos por la Escuela Nacional de la Judicatura.**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

Evaluación de credenciales:

- Declaración jurada simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones de Ley. (SUBSANABLE). No consta las generales.
- Tres (03) certificaciones de cumplimiento de trabajos satisfactorios, emitidas por clientes, realizados en los últimos tres (3) años. (SUBSANABLE). Completar la cantidad requerida.
- Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal. (SUBSANABLE). No presentó.
- Nómina de accionistas (SUBSANABLE). No presentó.
- Estatutos sociales de la compañía (SUBSANABLE). No presentó.
- Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación registrada ante la Cámara de Comercio y Producción (SUBSANABLE). No presentó.

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada de manera física a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, calle César Nicolás Penson número 59, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, o de manera digital al correo electrónico comitedecompras@enj.org, con la referencia: “Documentación subsanable, proceso número ENJ-CE-2023-001”, a más tardar el próximo **miércoles doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023), hasta las 4:00 P.M.**

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso **Proceso de excepción ENJ-CE-2023-001**, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Sttefany Gómez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Sttefany L. Gomez Gomez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/90b669cf-e097-493e-ba76-9e32636bbba7>

**NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**

11 de julio de 2023

A : **Travelwise, S.R.L**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión u omisión de naturaleza subsanables.**

Asunto : **Proceso de excepción ENJ-CE-2023-001, llevada a cabo para la contratación de los servicios de agencias de viajes para adquisición de boletos aéreos y hospedaje requeridos por la Escuela Nacional de la Judicatura.**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ **Evaluación de credenciales:**

- Declaración jurada simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones de Ley. *No cumple, carece de las generales. (subsanar).*

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada de manera física a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, calle César Nicolás Penson número 59, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, o de manera digital al correo electrónico comitedecompras@enj.org, con la referencia: “Documentación subsanable, proceso número ENJ-CE-2023-001”, a más tardar el próximo **miércoles doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023), hasta las 4:00 P.M.**

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso **Proceso de excepción ENJ-CE-2023-001**, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Sttefany Gómez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Sttefany L. Gomez Gomez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/cc06ba88-d9cf-47dd-8f0b-d206fa369f0a>